



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

The second of	IINFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
manmento Legal: Attento	14 reactiones Ly II on to Ley Federal on Transparence
	Access a la laccessa O. Pilana G.

VIGENCIA INICIAL

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 0 6. OCT. 2015

OFICIO No. DGGIMAR.710/- 0 751.

R.F.C. ó C.U.R.P.

No. de BITÁCORA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

09/AH-0466/09/15

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

BAYER DE MEXICO S.A DE C.V. n 6 OCT 2015 BME820511SU5 **VIA MORELOS 330-E** VIGENCIA FINAL SANTA CLARA CP. 55540, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO 01/04/2016 TEL. 57283172 FAX 57283077 CORREO ELECTRONICO: alberto.gonzalez.ag@bayer.com.mx NOMBRE COMERCIAL FLUMETRINA TECNICA (FLUMETRINA) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC NA CATEGORÍA TOXICOLÓGICA ESTADO FÍSICO CAS NA CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NO MENOS DE 90.00 CANTIDAD UMT UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT FRACCION ARANCELARIA LITROS KILO 200,000 158,0000 2926.90.99 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN **FORMULACIÓN** PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA **ADUANA DE ENTRADA EL PRODUCTO DEU IND BRAZAF** AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO TAMPICO, TAMAULIPAS TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

EL DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/007047 de fecha 24 de septiembre de 2015, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

ING. JOSE MARIA LORENZO ALONSO

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





VERACRUZ, VERACRUZ

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153501121A0025